ANEXO

ESTUDIO DEL SECTOR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DEL ROBLE NEGRO (Colombobalanus excelsa)

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los estudios del sector, se realiza el siguiente análisis:

A. ANÁLISIS DE MERCADO

A.1 Aspectos generales del mercado

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o **sectores económicos**. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción **también llamados sectores de ocupación** que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un subsector se divide en ramas de actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la **construcción**, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector TERCIARIO O DE SERVICIOS.

A.2 Aspectos técnicos y legales.

De conformidad con el tipo de servicio a prestar, se analizaron las características técnicas del sector, con el fin de determinar las calidades y condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato, así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en la realización del monitoreo mediante planillas de seguimiento mensual de los estados fenológicos de los árboles identificados (Fustales), dentro de las tres parcelas seleccionadas, denominadas N4, N8 y HT2, ubicadas en los municipios de Pitalito, Acevedo y Timaná, así como el crecimiento en altura y diámetro de los brinzales y latizales, respectivamente.
2. Acompañar en la realización del monitoreo (Altura y Diámetro) de las plántulas rescatadas y sembradas tanto en viveros, como en áreas de restauración vigentes, mediante planillas de seguimiento
3. Apoyar en la realización del seguimiento fenológico de los árboles de Roble Negro identificados como semilleros, para lo que deberá diligenciar registros bimensuales sistemáticos de los estados fenológicos observados. La información obtenida deberá documentarse y consolidarse en reportes periódicos, garantizando la calidad, consistencia y trazabilidad de los datos para su integración en la base de datos correspondiente y el fortalecimiento de las estrategias de conservación de la especie.
4. Apoyar el seguimiento de regeneración natural dentro de las tres parcelas seleccionadas denominadas N4, N8 y HT”ya monitoreadas de Roble Negro para obtener información detallada sobre la dinámica poblacional y los procesos de establecimiento de la especie. Los datos recopilados deberán permitir evaluar el éxito de la regeneración natural, la supervivencia de plántulas y juveniles, así como servir de insumo para la actualización de estrategias de manejo y conservación de la especie del Plan de Conservación del Roble Negro en el departamento.
5. Apoyar las visitas para la identificación y consolidación de nuevas iniciativas de Reservas Naturales de la Sociedad Civil con énfasis en aquellas que tengan como objetivo de conservación el Roble Negro y/o especies de flora silvestre amenazada. Esta labor incluye la verificación de condiciones ecológicas, levantamiento de información in situ, sistematización de datos, actualización de la base de datos correspondiente y elaboración de informes que respalden la formalización y seguimiento de las reservas, contribuyendo al fortalecimiento de la conservación participativa y la protección de especies amenazadas.
6. Apoyar el seguimiento/supervisión técnica de un mínimo 5 parcelas de roble negro establecidas e identificadas dentro de la actualización del Plan de Conservación del Roble negro, deberá incluir la verificación de su estado, la recolección de datos geográficos, físicos y biológicos, la actualización de registros en la base de datos institucional, y la identificación de posibles amenazas o factores de riesgo que puedan afectar la conservación de las parcelas.
7. Realizar de forma mensual la compilación, depuración y consolidación de la información obtenida en los levantamientos de vegetación, seguimiento de árboles semilleros, viveros y predios vinculados al proceso de conservación del Roble Negro. La actualización deberá realizarse de manera mensual, garantizando la generación de insumos confiables y consistentes que permitan la correcta estructuración de informes técnicos y de seguimiento.

8. Apoyar en el desarrollar de acuerdo con los lineamientos del Plan de Conservación del Roble Negro, acciones de educación ambiental y sensibilización comunitaria dirigidas a comunidades locales, instituciones educativas y otros actores ambientales estratégicos. La actividad incluirá talleres, capacitaciones, recorridos de campo y otras estrategias participativas con el propósito de generar conciencia sobre la importancia del Roble Negro, la conservación de los ecosistemas asociados y la identificación de problemáticas ambientales locales. Adicionalmente, podrá incluir el apoyo en la consolidación de procesos de PROCEDA y PRAE que contribuyan al fortalecimiento de la participación comunitaria e institucional y al seguimiento de los objetivos del Plan de conservación.
9. Brindar apoyo y acompañamiento a grupos de monitoreo y organizaciones ambientales en el área de distribución del Roble Negro, facilitando su participación activa y contribución en los procesos investigativos relacionados con la especie. Esta labor incluye la diseño y ejecución de capacitaciones sobre identificación, caracterización y conservación del Roble Negro, con el fin de fortalecer las capacidades locales, promover la gestión comunitaria de la biodiversidad y consolidar información confiable para los procesos de investigación y seguimiento del Plan de conservación.
10. Elaborar y difundir productos de comunicación sobre las actividades y logros del Plan de Conservación del Roble Negro (*Colombobalanus excelsa*), incluyendo notas de prensa, boletines y contenidos para redes sociales. Como soporte de la actividad, se presentará con periodicidad mensual mínimo una (1) nota informativa para revisión y aprobación de la Supervisión
11. Apoyar las acciones de prevención, atención y seguimiento de emergencias ambientales que generen afectaciones sobre la biodiversidad del departamento del Huila, incluyendo incendios de cobertura vegetal y eventos asociados a la variabilidad climática. Esta actividad comprende el acompañamiento técnico en campo, la evaluación de afectaciones, el apoyo en acciones preventivas, la articulación con las entidades competentes y la elaboración de los informes técnicos requeridos, cuando haya lugar
12. Al finalizar el contrato deberá elaborar y entregar un informe final consolidado de seguimiento y ejecución del Plan de Conservación del Roble Negro, el cual incluirá las actividades realizadas, resultados obtenidos, avances en el cumplimiento de los objetivos y metas, información consolidada de monitoreo y datos técnicos generados durante la ejecución. El informe deberá garantizar la claridad, consistencia y trazabilidad de la información para su utilización en la toma de decisiones institucional y en procesos de seguimiento del Plan.
13. Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental en la consolidación, revisión y elaboración de reportes y/o documentos técnicos asociados al componente de flora y a la ejecución del Plan de conservación del Roble negro. Esta actividad comprende la estructuración de informes de gestión; reportes de avances; así como la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de seguimiento, evaluación institucional y toma de decisiones estratégicas en materia de conservación y manejo de la flora del Macizo Colombiano y el Roble negro

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Presentar informes mensuales de avance en la ejecución física y financiera del contrato y radicar sus cuentas de cobro en la plataforma SECOP II, dentro de los primeros 10 días calendario a su corte. Los informes deben contener los anexos de ayudas de memoria y/o actas de reunión y/o listados de asistencia, según corresponda, de las reuniones, eventos y/o demás actividades en los que participe, en el marco del cumplimiento de las obligaciones del contrato.
2. Presentar un informe final consolidado de ejecución física del Contrato.
3. Participar en las reuniones técnicas relacionadas con el presente objeto contractual.

4. El contratista deberá garantizar la implementación de todas las medidas de seguridad básicas en terreno, asegurando su protección, salud y bienestar; para ello, será obligación del contratista Identificar, evaluar y gestionar los riesgos asociados a las actividades de campo, desplazamientos, visitas comunitarias, recorridos ambientales o cualquier labor que implique exposición en zonas rurales, urbanas o de difícil acceso. El contratista deberá programar todas las actividades de campo de manera que concluyan antes del anochecer, evitando cualquier desplazamiento o labor en horarios de riesgo, en cumplimiento de las tareas esenciales de preparación, incluida la revisión de rutas, condiciones del entorno y recomendaciones institucionales, para lo cual concertará un plan de trabajo con el Supervisor en el formato establecido para ello.
5. Disponer de un equipo de cómputo con las condiciones de conectividad y seguridad requeridas para el correcto desempeño de sus actividades y el manejo de la información de la Corporación.
6. Cumplir con la normativa vigente incluidas las directrices dispuestas en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la CAM.
7. Actuar con Honestidad en el desarrollo de nuestras obligaciones y responsabilidades contractuales con ética, evitando cualquier conducta, omisión o extralimitación que pueda comprometer nuestra integridad o la de la CAM.
8. Denunciar toda irregularidad, reportando de manera oportuna cualquier situación que contravenga las políticas y valores de transparencia y ética pública establecidas por la CAM.

PARÁGRAFO: La persona natural contratada no tendrá relación de subordinación o dependencia laboral con la CAM y podrá desarrollar sus actividades en todas las condiciones y límites que le permita la Ley. Así mismo, de conformidad con la organización administrativa y de necesidades de esta entidad, se podrá disponer que la persona contratada se dedique prioritaria o exclusivamente a algunos de los asuntos mencionados como parte del alcance del contrato o de las actividades a realizar.

OBLIGACIÓN GENERAL DE DEBIDA DILIGENCIA Y REPORTE EN LISTAS RESTRICTIVAS:

1. El CONTRATISTA se obliga, durante la ejecución del contrato, a actuar con debida diligencia y a suministrar información veraz, completa, actualizada y verificable respecto de las circunstancias que puedan afectar su vinculación o permanencia contractual. En consecuencia, deberá informar de manera inmediata y, en todo caso, dentro de un término razonable al momento que tenga conocimiento de ello, al CONTRATANTE, cualquier circunstancia sobreviniente consistente en su inclusión, registro, vinculación o reporte en listas restrictivas, de control, sancionatorias o de prevención del riesgo de lavado de activos

OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

1. Cumplir con los programas ambientales internos de la CAM.
2. Realizar inducción sobre el sistema integrado de gestión de la CAM, durante máximo el primer mes de ejecución del contrato.
3. Adoptar la política de cero papeles, fomentar el uso de estrategias virtuales de comunicación para la difusión masiva y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.
4. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.
5. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes,

relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.

6. Carnet de vacunas esquema completo para tétano y Hepatitis B. (Personal que salga a campo) conforme al profesiograma de exámenes médico ocupacionales con vigencia máxima de 3 años.

A. ANÁLISIS LEGAL

De conformidad con el objeto contractual a ejecutar, las normas aplicables son: Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas Reglamentarias de la materia.

A.3 ANÁLISIS INTERNACIONAL.

Esta contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades, se debe seleccionar un profesional con experiencia en temas de apoyo a comunidades, educación ambiental, participación en proyectos de caracterización de ecosistemas estratégicos y gestión en áreas protegidas, planes de manejo ambiental, conservación de la biodiversidad y manejo de ecosistemas forestales, monitoreo y seguimiento de parcelas con presencia de Roble Negro, caracterización de hábitats y componentes de flora, georreferenciación y sistematización de información ambiental; estas características hacen que la Bióloga **LAURA NATALIA QUINA NUÑEZ**, sea la persona idónea y con la experiencia requerida para ejecutar el objeto contractual contenido en este estudio previo.

Así las cosas, se tiene que **LAURA NATALIA QUINA NUÑEZ,** es Bióloga graduada en la Universidad de Caldas el 29 de enero de 2021.

La Bióloga **LAURA NATALIA QUINA NUÑEZ**, acredita experiencia profesional relacionada con el objeto a contratar, así:

- **CAM.** “Contrato de prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la subdirección de gestión ambiental en la implementación, seguimiento y fortalecimiento del plan de conservación de especies amenazadas de flora en el departamento del Huila, con énfasis en la ejecución del plan de conservación del roble negro (Colombobalanus excelsa).. Del 3 de febrero de 2026 al 2 de agosto de 2026. (6 meses).
- **CAM.** “Contrato de prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la subdirección de gestión ambiental en la implementación del Plan de conservación del roble negro (*Colombobalanus excelsa*), así como para la identificación y conservación de flora del macizo colombiano. Del 17 de julio de 2025 al 30 de diciembre de 2025. (5 meses).
- **COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.** “Contrato por prestación de servicios para apoyar todas las operaciones del proyecto en campo; responsable establecer las parcelas permanentes del proyecto: In situ conservation of threatened trees of Colombia Special focus on endemic and endangered species of Fagaceae, en la Facultad de Ciencias Naturales”. Del 02 de febrero al 15 de julio de 2024. (5 meses y 13 días).

- **GLOBAL CONSULTORÍA ANDINA S.A.S.** “Prestar sus servicios profesionales como bióloga para realizar trabajo de campo elaborando inventario forestal 100% en el área licenciada del proyecto Parque Solar Puerta de Oro 300 MW”. Del 27 de noviembre de 2023 al 22 de enero de 2024. (1 mes y 24 días).
- **COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.** “Contrato por prestación de servicios para apoyar todas las operaciones del proyecto en campo; responsable establecer las parcelas permanentes del proyecto, en la Facultad de Ciencias Naturales. Del 01 de marzo al 31 de agosto de 2023. (5 meses y 30 días).
- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM).** “Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo técnico relacionado con la ejecución del proyecto "Conservación in situ de árboles amenazados en Colombia enfoque en especies endémicas y en peligro de extinción de la familia Fagaceae" en el área del DRMI Serranía de Peñas Blancas, como aporte a la implementación del plan de conservación del roble negro en el departamento del Huila, como especie de flora amenazada”. Del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2022. (2 meses y 29 días).
- **BIO PLUS INGENIERIA S.A.S.** “Prestar sus servicios profesionales como Bióloga, para el contrato N° 041-2022 en el marco del proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DE PALETARÁ, POPAYÁN, SAN JOSE DE ISNOS - SOMBRERILLO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" MÓDULO 2". Del 20 de septiembre al 29 de noviembre de 2022. (1 mes y 28 días).
- **FUNDACIÓN CONSERVACIÓN DE LA SELVA COLOMBINA.** “Contrato por prestación de servicios como bióloga para apoyó los diferentes procesos de campo y oficina en el proyecto "Muestreo de flora arbórea y epífita para atender el requerimiento 24 - ANLA con base en los lineamientos de HMV Ingenieros". Del 25 de agosto al 25 de septiembre de 2022. (1 mes).
- **FUNDACIÓN CONSERVACIÓN DE LA SELVA COLOMBINA.** “Contrato de prestación de servicios como Bióloga para apoyo los diferentes procesos relacionados con la fase de campo y oficina para flora del proyecto de investigación plan de restauración forestal Touchstone Colombia, con la fundación Conservación de la Selva Colombiana”. Del 21 de junio al 20 de julio de 2022. (29 días).
- **CORPORACIÓN FORESTALIA.** “Prestación de servicios profesionales para llevar a cabo el levantamiento de parcelas de biomasa en plantaciones agroforestales de cacao en los predios Los Espejuelos y La Primavera, localizados en zona rural del municipio de Cabuyaro, departamento del Meta”. Del 01 de abril de 2022 al 30 de abril de 2022. (29 días).
- **AM ALTERNATIVA AMBIENTAL S.A.S.** “Contrato de prestación de servicios para labores de campo en inventario forestal y epifito vascular y no vascular; digitación y homologación de formatos de campo (Recolección de información de especies, toma y preservación de muestras). Del 01 de febrero de 2022 al 10 de febrero de 2022. (9 días).
- **INTEGRAL S. A. “**Contrato de prestación de servicios como profesional junior II participando en el proyecto 10576 reasentamiento Gramalote - flora: Participando en las actividades de campo del componente flora tales como caracterización de epífitas, censo y 10525 Modificación de licencia ambiental MEIA Gramalote: Participando en las actividades de campo del componente flora tales como caracterización de epífitas

vasculares y no vasculares, homologación y prensado de muestras". Del 20 de septiembre de 2021 al 01 de febrero de 2022. (4 mes y 10 días).

- **COLEGIO SELVALEGRE. "**Contrato de prestación de servicios como docente de proyecto: huerta y reciclaje en los grados de secundaria 6°, 7°, 8°". Del 01 de julio al 10 de septiembre de 2021. (2 mes y 9 días).
- **CCA CONSULTORIA S.A.S.** "Contrato de prestación de servicios para levantamiento de línea base para los proyectos mineros Papayal y San Juan en la Guajira; lo que incluyo: levantamientos en campo forestal y epifito vascular y no vascular; digitación de formatos de campo y homologación de los mismos". Del 08 de marzo al 30 de abril de 2020. (1 mes y 22 días).

Sus más de treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional en el área objeto de la contratación, hacen que la Bióloga **LAURA NATALIA QUINA NUÑEZ** sea una persona idónea y con la experiencia para desempeñar la ejecución del objeto contractual contenido en este estudio previo.

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En razón a las actividades a desarrollarse y la necesidad de conocimientos específicos y especializados, se considera que la labor contratada puede ser desarrollada por un biólogo, de alto perfil, con amplia experiencia profesional en Conservación de especies de flora amenazada.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de biólogos, que prestan servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

❖ PERFIL PROFESIONAL – BIOLOGÍA

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Los Biólogos tienen un futuro altamente promisorio tanto en el país como a nivel mundial, por el papel importante que les corresponde en la toma de decisiones sobre el medio ambiente, el desarrollo sostenible y el uso de recursos naturales renovables entre otros. Además, el auge de la ingeniería genética y de la biotecnología, les va abriendo cada día más campos de acción. Los Biólogos pueden desempeñarse en instituciones públicas o privadas en campos tan diversos como: • El medio ambiente: manejo de parques naturales, conservación, impacto ambiental, estudios de fauna y flora, reforestación, ecología marina, etc.• Floricultura, mejoramiento de cultivos, control biológico de plagas, etc.• Zoocriaderos, aprovechamiento de especies de interés económico, etc. • Docencia en educación básica o universitaria (en este último caso, deben tener un título de posgrado).

Otro campo de acción corresponde a la investigación fundamental de frontera en laboratorios y centros especializados, en distintas áreas de la Biología, tales como: biología molecular, biología celular, genética, biología del desarrollo, sistemática, evolución, fisiología, etología, ecología, etc.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Este egresado estará en capacidad de desempeñarse en actividades como: -Desarrollar investigación en las áreas de Biología, Ecología, Botánica, Zoología, Genética y Biotecnología, -Diseñar y administrar empresas de producción en los renglones de acuicultura y zoocría, granjas integrales y centros de producción con desarrollo sostenible, -Ejecutar proyectos para prevenir, corregir y manejar efectos ambientales naturales o provocados, -Celebrar y ejecutar contratos establecidos por biólogos en las ramas de la administración pública y/o privada.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

El profesional en Biología puede desempeñarse como: Docente e investigador en universidades, grupos multidisciplinarios e Institutos de Ciencia y Tecnología; Asesor y Consultor de empresas o Institutos de investigación de carácter nacional e internacional; Elemento de impulso y apoyo a la planeación, ejecución y control de programas, proyectos y estrategias de desarrollo sostenible.

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En razón a las actividades a desarrollarse y la necesidad de conocimientos específicos y especializados, se considera que la labor contratada puede ser desarrollada por un Biólogo de alto perfil, con amplia experiencia profesional en la conservación y monitoreo de especies amenazadas de flora.

C.1. Contrataciones previas de la Corporación

De acuerdo con la necesidad de la Corporación se procede a consultar los procesos realizados en vigencias anteriores:

Años	**2024**	**2025**	**2026**
Proceso No.	**CD-235-CAM-2024**	**CD-357-CAM-2025**	CD-293-CAM-2026
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONSERVACION DEL ROBLE NEGRO (*Colombobalanus excelsa*), ASI COMO PARA LA IDENTIFICACION Y CONSERVACION DE FLORA DEL MACIZO COLOMBIANO.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DEL ROBLE NEGRO (Colombobalanus excelsa), ASÍ COMO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FLORA DEL MACIZO COLOMBIANO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CON ÉNFASIS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DEL ROBLE NEGRO (Colombobalanus excelsa).

Duración	10 meses y 10 días	5 meses	6 meses
Las autorizaciones licencias o permisos	NA	NA	NA
Valor del contrato y forma de pago	$54.515.660	$ 28.893.300	$36.752.280
Honorarios/mes ($)	$5.451.566	$5.778.660	$6.125.380
Gastos Transporte movilización/Visita ($)	$0	$0	$0
Alojamiento y manutención	N/A	N/A	N/A
Total Mes ($)	$5.451.566	$5.778.660	$6.125.380
Imputación presupuestal	CDP No. 2024000410 Fuente Transferencias del Sector Eléctrico	CDP No. 2025000766 Fuente Transferencias del Sector Eléctrico	.CDP No 2026000349 Fuente Transferencias del Sector Eléctrico
Comportamiento del contratista, imposición de sanciones	Excelente	Excelente	Excelente
Garantías	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Contratante	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM
Proponente	ALEJANDRO FONSECA CORTES	LAURA NATALIA QUINA NUÑEZ	LAURA NATALIA QUINA NUÑEZ
Contratista	ALEJANDRO FONSECA CORTES	LAURA NATALIA QUINA NUÑEZ	LAURA NATALIA QUINA NUÑEZ

C.2 Histórico de contrataciones de otras entidades estatales.

En relación con la demanda específica del servicio por parte de las Entidades Estatales Colombianas se logró identificar específicamente la contratación de estos servicios, así:

Proceso No.	**CD-367-2023**	**EAAB-IA-1274-2024**	**CAR-CPS-2453-2025**
Año	**2023**	**2024**	**2025**
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANEJO DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS, EJECUCIÓN DE ACCIONES EN ESPECIES AMENAZADAS CON MEDIDAS DE MANEJO Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN, ADMINISTRATIVO Y MISIONAL, DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CORMACARENA.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA DGASH, CENTRADOS EN EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA EN ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL.	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR, PARA BRINDAR APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROYECTO 7 ENTORNOS SOSTENIBLES PARA LA

Proceso No.	CD-367-2023	EAAB-IA-1274-2024	CAR-CPS-2453-2025
			PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, PROMOCIÓN DE LA CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE LA BIODIVERSIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE ESPECIES DE FAUNA Y/O FLORA AMENAZADAS Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LOS ENTORNOS SOSTENIBLES DEL TERRITORIO CAR.
Contratista	HELENA MARIA AHUMADA CADENA	LAURA CATALINA TOLOZA SÁNCHEZ	DANIEL FELIPE CARVAJAL SILVA
Duración	5 meses	6 meses	9 meses
Gastos de Transporte	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Asignación mensual-Honorario	$4.200.000	$4.356.083	$8.000.000
Contratante	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA-CORMACARENA	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - E.S.P.	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.
Valor Contrato	$21.000.000	$ 26.136.500	$72.000.000

Para la selección anterior, se tuvo en cuenta que el contratante fuese entidad estatal, y que el objeto contractual fuera similar al actual estudio previo.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el anterior estudio, se refleja que los honorarios para un profesional con similares características, oscilan entre $4.200.000 y $8.000.000; y en atención a la experiencia y formación profesional requerida para el presente proceso, la Entidad ha considerado para la obtención del valor contractual de los honorarios en la presente contratación, tomar como punto de referencia el salario devengado por un Profesional Universitario Grado 8, contemplado en la Tabla Salarial para contratistas de la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena “CAM”, que establece:

El perfil y la remuneración salarial del Profesional Universitario Grado 8 se describen a continuación:

REQUISITO MÍNIMO	GRADO	HONORARIOS ESTIMADOS – 2026 ($)
Título profesional y veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada	8	$6.849.418

No obstante, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar en el presente estudio, la experiencia y formación profesional requerida, y en atención a la disponibilidad presupuestal de la entidad, la remuneración mensual será de $6.125.380. En consecuencia, como se prevé que el contrato tendrá una duración de tres (03) meses, se tendría un costo de **($18.376.140 M/CTE)** tal como se muestra en la siguiente tabla:

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR/UNIT	Total
HONORARIOS PROFESIONALES	Mes/hombre	3	$6.125.380	**$ 18.376.140**
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO $				**$ 18.376.140**

Así las cosas, el valor del Presupuesto Oficial es de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($18.376.140) M/CTE,** incluido IVA si a ello hubiere lugar.

CABRERA OCHOA DEYCI MARTINA

Firmado digitalmente por CABRERA OCHOA DEYCI MARTINA
Fecha: 2026.10.15 14:22:45 -05'00'

DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA
Subdirectora de Gestión Ambiental

PAOLA ANDREA BERMUDEZ SANDINO
Profesional Universitario SGA